

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR)				
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores		1.3. Ámbito de aplicación	Estatal	X
	Mujeres			Municipal	
	Niñez				
	Jóvenes				
	Personas migrantes				
	Personas con discapacidad				
	Personas servidoras públicas	X			
	Personas empresarias				
	Comunidad estudiantil				
	Personas agroproductoras				
Otro		¿Cuál?			
1.4. Categoría	Atención Ciudadana				
	Mejora de la Gestión Pública	X			
	Transparencia y Rendición de Cuentas				
	Auditoría, Control y Evaluación				
	Compras Gubernamentales				
	Combate a la Corrupción				
	Recursos Humanos				
	Participación Ciudadana y Contraloría Social				
	Responsabilidades				
	Tecnologías de la información				
	Legislación y Normatividad				
	Bienes Patrimoniales				
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2021-11-12				
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica	Página web:	https://sipamr.edomex.gob.mx/			
	Facebook:				
	Twitter:				

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?
El Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), es una plataforma informática diseñada por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática adscrita a la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se puede realizar la recepción de solicitudes y seguimiento de avance de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, de ese modo las y los servidores públicos autorizados gestionarán de manera pronta y oportuna los registros y avances, de lo anterior, se podrá asegurar que las acciones inscritas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria salvaguarden el interés general, así como las condiciones institucionales, asimismo, se reducen los costos materiales y humanos, los tiempos de respuesta en el proceso de la resolución, aplicando la tecnología cero-papel a través de la firma electrónica.
2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?
La principal problemática que se presentaba eran los tiempos de traslado de las dependencias para la entrega del Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como los reportes de avance trimestrales del mismo y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), en la entrega de la observación o aprobación.
2.3. Objetivo general de la práctica
Promover la simplificación en la gestión del proceso de registro y seguimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria, propiciando un gobierno más eficaz y eficiente.
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

El uso de las tecnologías para intercambio de información vía electrónica y comunicación ágil, a efecto de disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la respuesta deseada por las y los usuarios.

2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

Agilizar los tiempos de respuesta en el proceso de registro y seguimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria que elaboran las dependencias del Gobierno del Estado de México.

2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?

- Digitalización de documentos. - Requisitado de formulario en línea. - Atención de observaciones en sistema. - Emisión de dictámenes en línea mediante el uso de la firma electrónica por parte de las personas usuarias como de la autoridad de mejora regulatoria. - Gestión en línea de principio a fin.

2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?

Sí	X
No	

¿Dónde?
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Administración Pública Federal.

2.8. Ventajas competitivas de la práctica

Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares	Ventajas que tienen otras prácticas similares
La solicitud se presenta a través del Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria, se revisa y elabora el proyecto de aprobación, para la posterior validación de la o el Titular de la Comisión, se autoriza con el uso de la firma electrónica y se emite el oficio de autorización a través del sistema. Si la solicitud presenta observaciones, éstas se envían por sistema, ahorrando tiempos en los procesos de entrega, recepción y trámite.	La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), de manera bienal, implementa los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), los cuales son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal. La CONAMER pone a disposición de los ciudadanos los PMR para su consulta pública, donde podrán opinar, comentar, recomendar o expresar sus experiencias en la realización de trámites y servicios, así como en el cumplimiento de la regulación, la ventaja más relevante es la realización de Foros para su Consulta Pública.

2.9. Operación de la práctica

¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?	¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?
El registro y seguimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las dependencias se presentaba impresa, con firmas autógrafas y de manera presencial en la oficina de la Comisión, y la validación del Programa correspondiente, se enviaba mediante oficio impreso.	El registro y seguimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las dependencias, se determina mediante la o el analista que revisa y elabora el proyecto de validación, la persona Titular de la Subdirección de Vinculación Interinstitucional valida dicha información y la persona Titular de la Comisión autoriza con el uso de la firma electrónica el Programa, el cual se entrega por sistema. Si la solicitud presenta observaciones, éstas se realizan a través del sistema también, ahorrando tiempos en los procesos.

2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?

Sí		No	X
----	--	----	---

¿Por qué no se han realizado mejoras?

El proceso implementado no ha requerido modificaciones ya que la operación es eficiente y eficaz en este año de lanzamiento.

2.11. Mejoras realizadas a la práctica

Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica

2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora

0000-00-00

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?

Sí	X	No
----	---	----

En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica

Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 37 al 39, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 17 de septiembre de 2018. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 41 al 46, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 31 de julio de 2019.
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Vinculación Interinstitucional publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 18 de octubre de 2021. Manual de Operación del SIPAMR.

Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	
Pilar / Eje transversal	Pilar Económico. Estado de México, Competitivo, Productivo e Innovador
Estrategia	Facilitar el establecimiento de unidades productivas
Línea de Acción:	Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas.
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?	
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?	
	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:	
Mapa de procesos	<input type="checkbox"/>
Manual de procedimientos	<input checked="" type="checkbox"/>
Guía técnica o metodológica	<input type="checkbox"/>
Otro	<input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? Manual de Procedimientos de la Subdirección de Vinculación Interinstitucional publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 18 de octubre de 2021. Manual de Operación del SIPAMR.
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?	

IV. Medición y reconocimiento de la práctica


4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica					
Describa los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición	Mensual, trimestral y anual.				
Instrumento de medición	Lista de base de datos de Excel.				
Elementos que se evalúan	Registro de Programas Anuales de Mejora Regulatoria.				
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Avance porcentual de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria ingresados. (Número de Programas Anuales de Mejora Regulatoria recibidos / Número de Programas Anuales de Mejora Regulatoria autorizados)*100				
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide					
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Norma o estándar					
Fecha de certificación	0000-00-00				
Institución certificadora					
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00				
Sector que otorga el reconocimiento	Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Privado	<input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento					
Tipo o categoría del reconocimiento					
Carácter del reconocimiento	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Estatal
		<input type="checkbox"/>		Municipal	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>		Institucional	<input type="checkbox"/>

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué? Cada entidad federativa desempeña de manera diferente la política del Programa Anual de Mejora Regulatoria.					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:		
Ámbito de gobierno	Nombre	
Federación		
Estados		
Municipios		
Dependencias u organismos auxiliares		
Organismos autónomos		
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?	Total	
	Parcial	
	Asesoría o transferencia de conocimiento	
	Apoyo técnico	
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?		
Gestión administrativa		
Normatividad aplicable		
Recursos tecnológicos		
Recursos materiales		
Recursos humanos		

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-06	al	2022-12-21
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100			
6.3. Meta programada en el período reportado	Programado 95.			
Resultados				
6.4. Cualitativos	-Disminución de tiempos de respuesta en la gestión. -Simplificación de requisitos. -Implementación de tecnologías de la información y comunicación. -Incremento de servicios en línea.			
6.5. Cuantitativos	Se recibieron 95 registros de Programas Anuales de Mejora Regulatoria, lo que significa que se ha incrementado la participación las personas servidoras públicas del Ejecutivo Estatal del Gobierno del Estado de México.			
6.6. Evidencia gráfica				

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa	Mtra. Paulina Ortiz Guido		
7.2.2. Cargo	Encargada del Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria		
Teléfono 1	7222139379	Extensión 1	101
7.3. Domicilio	Avenida Primero de Mayo #411, col. Santa Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	jmremis@edomex.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	Mtra. Paulina Ortiz Guido		
7.5.1 Cargo	Subdirectora de Vinculación Interinstitucional		

Teléfono 1	7222139379	Extensión 1	101
7.5.2 Domicilio	Avenida Primero de Mayo #411, col. Santa Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	paulina.ortiz@edomex.gob.mx		

Fecha de validación 2023-05-12